



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

0003

ACUERDO DE CONCEJO N° 192-2010-MPC
Casma, 07 de Setiembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, presenta el Expediente Administrativo N° 7429-10, seguido por el Director de la I.E. N° 88102 "República de Chile", quien solicita apoyo económico para delegación de estudiantes que participaran en la FENCYT - 2010 Etapa Regional, a realizarse en la ciudad de Huaraz; y

CONSIDERANDO:

Que, Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, quien presenta el Expediente Administrativo N° 7429-10, seguido por el Director de la I.E. N° 88102 "República de Chile", quien solicita apoyo económico consistente en pasajes para la delegación de estudiantes que participaran en la FENCYT - 2010 Etapa Regional, a realizarse en la ciudad de Huaraz, por haber resultado ganador a Nivel Provincial en el Área de Educación para el Trabajo, con el Proyecto "DESARROLLANDO HABILIDADES TECNICO PRODUCTIVAS;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente apoyar con pasajes a los alumnos (4) y el profesor responsable del Área de la referida Institución Educativa que participaran en la FENCYT - 2010, que se realizará próximamente en la ciudad de Huaraz, los mismos que serán atendidos según la disponibilidad presupuestal;

Que, las Municipalidades en materia de cultura, deportes y recreación, tiene como competencia y funciones específicas el de promover actividades culturales diversas;

Estando al Voto UNANIME del Pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido de apoyo económico consistente en pasajes para los alumnos (4) y el profesor responsable del Área de la Institución Educativa N° 88102 "República de Chile" que participaran en la FENCYT - 2010, que se realizará próximamente en la ciudad de Huaraz, según disponibilidad presupuestaria, con cargo de informar sobre el desarrollo del evento.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y control Patrimonial y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pavez
ALCALDE

